INDICE JENERAL.

TEXTO DE LA MEMORIA.

PÁJ.

INTRODUCCION ... 3
DEUDA ESTERIOR ... 4
Convenio de 1863 ... 5
Convenio de 1868 ... 7
Convenio de 1873 ... 10
Conversion de los bonos en 1861 ... 28
DEUDA INTERIOR ... 29
Deuda consolidada ... 30
Renta nominal al 6 por 100 (privilejiada) ... 30
Renta nominal al 3 por 100 (comun) ... 31
Deuda flotante ... 33
Vales de renta sobre el Tesoro al portador ... 34
Vales sin interes por intereses ... 35
Bonos flotantes del 3 por 100 ... 36
Billetes de Tesorería ... 39
Bonos del ferrocarril del Norte ... 40
Bonos del ferrocarril de Antioquia ... 40
Vales por acreencias estranjeras ... 41
Libranzas contra las Aduanas i Salinas ... 41
EMPRÉSTITOS I SUMINISTROS ... 44
PENSIONES ... 46
TESORO ... 48
Rentas de la vijencia económica de 1874 *a* 1875 ... 48
Vijencia económica de 1875 *a* 1876 ... 53
CONTABILIDAD ... 57
Cuenta jeneral del Presupuesto i del Tesoro ... 57
Cuenta especial de la Secretaría ... 58
Oficina jeneral de Cuentas ... 59
PROYECTO DE LEI DE PRESUPUESTOS ... 59
BANCOS ... 60
Banco de Bogotá ... 60
Banco de Colombia ... 61
BIENES NACIONALES ... 64
BIENES DESAMORTIZADOS ... 64
CENSOS ... 66
OBRAS PUBLICAS ... 67
RECLAMACIONES DEL GOBIERNO DE ANTIOQUIA ... 67
CONCLUSION ... 69

DOCUMENTOS.

DECRETOS EJECUTIVOS.

Decreto número 201 de 1876 (10 de mayo), por el cual se abre un crédito suplemental al Presupuesto especial de Crédito público ... III

Decreto número 207 de 1876 (17 de mayo), por el cual se abre un crédito estraordinario al Presupuesto de gastos para la vijencia económica de 1875 a 1876 ... IV

Decreto número 260 de 1876 (24 de junio), adicional i reformatorio del espedido bajo el número 463, con fecha 22 de octubre de 1874, por el cual se adicionan i reforman las disposiciones vijentes sobre contabilidad de la Hacienda nacional ... IV

Decreto número 231 de 1876 (7 de julio), por el cual se abre un crédito estraordinario al Presupuesto de gastos para la vijencia económica de 1875 a 1876 ... V

Decreto número 427 de 1876 (21 de agosto), por el cual se determinan los gastos que pueden hacerse del Tesoro nacional i el órden en que deben cubrirse ... VI

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

PAJ.

Decreto número 472 de 1876 (30 de agosto), en consonancia con el espedido por el Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Hacienda i Fomento, sobre empréstito..... VI

Decreto número 488 de 1876 (31 de agosto), sobre la primera liquidacion de los Presupuestos nacionales de Rentas i Gastos para la vijencia económica de 1876 a 1877..... VII

Decreto número 482 de 1876 (1.° de setiembre), en ejecucion del artículo 6.° de la lei 106 de 1876 (21 de julio), sobre Presupuestos nacionales de Rentas i Gastos para la vijencia económica de 1876 a 1877..... IX

Decreto número 495 de 1876 (6 de setiembre), por el cual se adiciona el decreto número 427 de 1876 (21 de agosto)..... IX

Decreto número 515 de 1876 (11 de setiembre), por el cual se conceden ciertas autorizaciones al Tesorero jeneral relativas al cobro de pagarés por derechos de importacion..... X

Decreto número 529 de 1876 (13 de setiembre), sobre emision de libranzas contra las Administraciones de Aduanas i de Salinas..... X

Decreto número 551 de 1876 (22 de setiembre), por el cual se abre un crédito suplemental al Capítulo 7.°, Departamento de la Deuda nacional, Servicio de 1876 a 1877..... XI

Decreto número 580 de 1876 (9 de octubre), por el cual se adiciona el número 488 de 1876 (31 de agosto), sobre la primera liquidacion de los Presupuestos nacionales de Rentas i Gastos para la vijencia económica de 1876 a 1877..... XII

Decreto número 652 de 1876 (30 de octubre), por el cual se abre un crédito estraordinario al Presupuesto de Gastos para la vijencia económica de 1876 a 1877..... XIII

Decreto número 668 de 1876 (8 de noviembre), por el cual se suspenden provisionalmente ciertos procedimientos judiciales contra el Banco de Bogotá..... XIV

Decreto número 725 de 1876 (30 de noviembre), por el cual se abre un crédito estraordinario al Presupuesto de gastos para la vijencia económica de 1876 a 1877..... XV

Decreto número 760 de 1876 (14 de diciembre), por el cual se abre un crédito estraordinario al Presupuesto de Gastos para la vijencia económica de 1876 a 1877..... XVI

Decreto número 761 de 1876 (14 de diciembre), por el cual se crea el empleo de Comisionado fiscal en las Aduanas del Atlántico, i que provee éste..... XVI

RESOLUCIONES.

Resolucion número 1.° de 1876 (29 de abril), por la cual se declara que el Poder Ejecutivo de la Union no está autorizado para reconocer a cargo del Tesoro nacional el valor de los suministros, empréstitos i espropiaciones hechos durante los sucesos políticos de 1875.. XVII

Resolucion número 2 de 1876 (22 de agosto), por la cual se determina la manera como deben custodiarse i conservarse los edificios del Capitolio i demas de la capital..... XVIII

DOCUMENTOS VARIOS.

Memorial de la señora Dolores Fernández de Briceño, i resolucion..... XIX

Relacion de las certificaciones de reconocimiento espedidas por la Gobernacion del Estado soberano de Cundinamarca, en cambio de los recibos provisionales por empréstito forzoso, conforme a lo dispuesto en el decreto nacional número 472, de 30 de agosto último, i en el decreto número 174 del Gobierno del Estado, de 4 de setiembre del corriente año, sobre empréstitos i suministros de guerra..... XXI

Nota sobre admision de los billetes del Banco de Bogotá en cambio de los recibos por empréstito forzoso..... XXIII

Informe provisional sobre la situacion del Banco de Bogotá..... XXIV

Nota dirijida a la Comision examinadora de la situacion del "Banco de Bogotá," e informe de ésta..... XXV

CONTRATOS.

Contrato número 16 de 1876 (5 de mayo), sobre préstamo de $ 100,000 hecho por el Banco de Bogotá al Gobierno de los Estados Unidos de Colombia..... XL

Contrato número 17 de 1876 (30 de junio), sobre pago de $ 200,000 i próroga de otros $ 200,000, procedentes del contrato de 30 de marzo de este año..... XLI

Contrato número 18 de 1876 (29 de agosto), sobre pago al Banco de Bogotá de ciertos créditos contra el Gobierno de la Union..... XLII

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

PAJ.

Contrato número 19 de 1876 (1.º de setiembre), sobre impresion de la 1.ª liquidacion de los Presupuestos nacionales de Rentas i Gastos para la vijencia económica de 1875 a 1877, celebrado con el señor Fernando Ponton XLIII

Contrato número 20 de 1876 (15 de setiembre), celebrado con el señor Demetrio Parédes, sobre grabado e impresion de los esqueletos de libranzas que deben emitirse con arreglo al decreto número 529 del presente año XLIV

BIENES NACIONALES.

Inventario XLVI

Nota i dilijencia sobre la ejecucion de la lei 69 de 1876, 22 de junio XLVI

Enajenacion de los materiales de cinco casas de propiedad nacional, situadas en el distrito de Santa Ana (Estado del Tolima) XLVII

Enajenacion de Bienes nacionales XLVIII

Resolucion por la cual se reconoce un crédito i se solicita la partida correspondiente como crédito adicional al Presupuesto de gastos de 1876 a 1877 XLVIII

BIENES DESAMORTIZADOS.

Relacion de las fincas pertenecientes al ramo de Bienes desamortizados, rematadas en 1876 .. XLIX

Producto de los bienes desamortizados en el año que terminó en 31 de agosto de 1876 LI

Relacion de las fincas de Bienes desamortizados que quedan por rematar LII

DEUDA NACIONAL.

Deuda esterior—Cuadros LIX

Deuda interior—Cuadros LXV

Balance del libro Mayor de la Direccion del Crédito nacional, correspondiente a la cuenta del año económico de 1.º de setiembre de 1875 a 31 de agosto de 1876 LXIX

Relacion de los cupones redimidos en el Tesoro nacional en el año de 1876 con Bonos flotantes que ganan el 3 por 100 anual de interes desde 1.º de marzo de 1862 LXX

Relacion de los vales de renta sobre el Tesoro al portador, depositados en la Direccion del Crédito nacional por individuos que han asegurado su manejo LXXIII

Relacion de las certificaciones de Renta sobre el Tesoro nominal emitidas durante el año económico de 1875 a 1876 LXXIX

PENSIONES.

Depósito de militares de la Independencia LXXXI

Depósito de inválidos LXXXIV

Relijiosas esclaustradas LXXXV

Pensionados civiles LXXXVIII

Pensionados comunes LXXXIX

Pensiones para gastos del culto XCIII

Relacion especial de las nuevas pensiones concedidas por el Congreso i por el Poder Ejecutivo XCIV

Cuadro de las disminuciones que han tenido lugar en los cuadros de pensionados XCVI

Resúmen de los cuadros de pensionados XCIII

Cuadro comparativo de las pensiones mensuales que debian pagarse segun los cuadros anexos a la Memoria de 1876, i las que deben pagarse segun los cuadros formados en esta fecha. XCIX

Cuadro especial de los relijiosos a quienes el Gobierno ha concedido pension C

CUENTA DE ORDENACION.

Cuenta de ordenacion de gastos de las Secretarías de Estado en el segundo año de la vijencia económica de 1874 a 1875 CI

Resúmen de los resultados jenerales de la cuenta de ordenacion de gastos de las Secretarías de Estado en la vijencia económica de 1874 a 1875 CVII

Cuenta de ordenacion de gastos de las Secretarías de Estado en el primer año de la vijencia económica de 1875 a 1876 CVIII

Resúmen de los resultados jenerales de la cuenta de ordenacion de gastos de las Secretarías de Estado en el primer año de la vijencia económica de 1875 a 1876 CXII

OFICINA JENERAL DE CUENTAS.

Cuadro de las cuentas examinadas por las secciones de la Oficina jeneral de Cuentas CXIV

Autos dictados por la Sala de Apelacion de la Oficina jeneral de Cuentas CXVI

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

CONCLUSION.

He terminado, señor Presidente, la esposicion del curso que han tenido en el año último los negocios que administrais por el órgano de la Secretaría a mi cargo.

Poco tiene de halagüeño el cuadro que, en cumplimiento de un deber legal i rindiendo culto severo a la verdad, he trazado a grandes pinceladas. La suspension del pago de los dividendos de la Deuda esterior; la de los remates de dinero destinados a la amortizacion de la interior flotante, así como la del pago de los intereses de la consolidada de esta misma clase; el aumento de esta deuda con motivo de los empréstitos i suministros destinados al sostenimiento de la guerra; los nuevos gravámenes impuestos al Tesoro público para el pago de pensiones a los deudos de los que han rendido sus vidas en defensa de las instituciones, i el *déficit* en ese mismo Tesoro con motivo de las cuantiosas erogaciones demandadas por el restablecimiento del órden, no son elementos para formar un conjunto halagador. Pero, si como buen ciudadano lamentais todos estos hechos, especialmente el primero, por la manera como él afecta nuestro crédito en el esterior, como gobernante, me es grato repetirlo, no teneis nada que reprocharos en presencia de una situacion que vos no habeis creado i que ántes bien procurásteis evitar por cuantos medios estuvieron a vuestro alcance.

Cuando paseis esta Memoria al Cuerpo Lejislativo, próximo a reunirse, yo estaré ya desvestido del carácter oficial con que os la presento; por eso aprovecho esta oportunidad para manifestaros de una manera solemne mi profundo reconocimiento por la honra que me dispensásteis haciéndome vuestro colaborador en las importantes tareas que la Nacion encomendara a vuestro celo.

Señor Presidente.

Bogotá, 25 de enero de 1877.

Luis A. Róbles.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)